Areguá, 31 de agosto de 2012

GDC/UOC Nº 169/2012

Señores
OFERENTES
Presente

Ref. LPN Nº 05/2012 ADQUISICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS, ALMUERZO ESCOLAR – PROYECTO PILOTO "NUTRICENTRAL" – ID 243018

Por medio de la presente formulamos respuesta a la consulta presentada por un posible oferente:

1º El posible oferente dice:
Consultamos si no pueden aceptarse también productos importados, ya que siendo nosotros una empresa paraguaya pero sin planta elaboradora podemos proveer productos de países del mercosur.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:
Por exigencias legales todos los productos destinados a la alimentación escolar deben ser de INDUSTRIA NACIONAL, no se aceptarán productos importados.

2º El posible oferente dice:
Consultamos si es descalificante presentar menos variedades que las seis solicitadas en las especificaciones técnicas, si no podría ponerse un rango entre 3 y 6 variedades ya que solicitan registro vigente y nuestra empresa en particular no cuenta aún con Registro de todas las variedades.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:
Se aceptará entre 3 y 6 variedades por tratarse de un Plan Piloto pero todas ellas con RSPA VIGENTE otorgado por el INAN.

3º El posible oferente dice:
Consultamos si el peso de los envases secundarios, o sea el peso de cada fardo o caja no pueden también estar dentro de un rango de 10 o 15 kilos en vez de que obligatoriamente pesen 12 kilos.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:
Los envases externos pueden contener paquetes cuyo peso totalice entre 10 y 15 kilos.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contrataciones

4º El posible oferente dice:
Con respecto al Informe Técnico del INTN que confirme los valores declarados de valor energético, carbohidratos, proteínas y grasas, también y muy especialmente solicitamos se permita presentar Mesa de Entrada del INTN junto con la oferta y luego presentar el resultado pues el INTN demora muchísimo tiempo en entregar los resultados, a veces inclusive no tienen reactivos motivo por el cual se demora aún más el resultado. Estan solicitando 20 días hábiles para la entrega del resultado, tiempo que excede el plazo entre el llamado y la apertura de sobres por lo que solicitamos se presente la DDJJ solicitada en el item a- del punto 1.9.1. de las EETT junto con la Mesa de Entrada o constancia en trámite del INTN en cumplimiento con el item b- del mismo punto.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:
Por tratarse de un Plan Piloto y por el corto tiempo restante para el fin del año lectivo, y en conocimiento de los tiempos de demora de la realización de los análisis, se aceptará presentar la Constancia de Mesa de Entrada del pedido de Análisis del INTN junto con la DDJJ que avale que el producto presentado cumple con las EETT del PBC.

Aclaramos que con motivo de estas respuestas, se elevará al portal web de la DNCP la adenda correspondiente.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Gonzalo Zavala
Coordinador UOC